**ANEXO I - B**

**Resolución 003/2019**

**REQUISITOS de MATRICULACIÓN**

**Colegio Público de Martilleros y Corredores de la Provincia de Corrientes**

**b - PROFESIONALES domiciliados en otra provincia Argentina.**

 1. Nota tipo, por duplicado, dirigida al Señor Presidente del Colegio Público de Martilleros y Corredores de la Provincia de Corrientes (Ley 5954), en la que se debe:

 **a) Presentar**, con nombre y apellido completo y numero de Documento Nacional de Identidad denunciando domicilio Real y constituyendo el Legal.

 **b) Solicitar** la inscripción en la Matricula Profesional de:

* Martillero,
* Corredor o
* Martillero-Corredor

 **c) Señalar** la clase de caución profesional que brinda, **Person**al o **Real**, a los fines, por el monto y condiciones que el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes cauciona a los Sres. Martilleros Judiciales[[1]](#footnote-1).

 **d) Consignar**, que formula opta (transcribirla) a los efectos del juramento de Ley:

* “POR DIOS, POR LA PATRIA Y LOS SANTOS EVANGELIOS”.
* “POR DIOS NUESTRO SEÑOR, POR LA PATRIA, VUESTRO HONOR Y SOBRE ESTOS SANTOS EVANGELIOS”.
* “POR LA PATRIA Y VUESTRO HONOR”.

 **e) Informar,** concarácter de **Declaración Jurada**: a) si el solicitante posee matrícula de Martillero y/o Corredor de otra provincia y b) si el solicitante ha ejercido la profesión con anterioridad a su matriculación (Formulario Anexo V).

 **f)** Patrocinio letrado.

 **g)** Rubrica manuscrita del solicitante.

1. Formulario de Inscripción con datos actualizados, con patrocinio y rúbrica del solicitante.
2. Fotocopia certificada por Escribano Público de:
3. Título Universitario habilitante debidamente legalizado por los Ministerios del Interior y de Educación de la Nación o de corresponder,
4. Certificado de idoneidad expedido por Tribunales Nacionales o Provinciales de la República Argentina (art. 62 Ley Provincial 5954) y/o
5. Certificado de inscripción en el Registro Público de Comercio anterior a 1985 para Corredor o a 1974 para Martilleros.
6. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad.
7. Certificado de Libre Disposición de Bienes en original expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble de Corrientes. (Avenida 3 de abril 1202 esquina Mendoza).
8. Original del Certificado de Antecedentes expedido por la Central de la Policía de Corrientes (Fray José de la Quintana 853).
9. Original del Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia (Solicitado en sucursales del Correo Argentino).
10. Original del Certificado de domicilio expedido por la Comisaría correspondiente a la jurisdicción del domicilio del solicitante.
11. Original del Certificado de Juicios Universales de no estar fallido ni concursado **correspondiente a la** **jurisdicción del domicilio** del solicitante (San Juan 1099 1er. subsuelo).
12. Dos fotos color de 3 x 3.
13. Constancia de inscripción ante la AFIP y DGR de la Provincia.
14. Constancia de pago (en fotocopia) del:
	* + 1. Arancel de inscripción
			2. habilitación de los libros profesionales.
15. Libros profesionales acorde a la solicitud de inscripción.
16. De la caución:
* Real: deberán abonar la suma de pesos correspondiente a la última actualización vigente conforme disposiciones de Asamblea, la que será renovable cada cinco años. La no renovación a su término producirá la cancelación de la matrícula.
* Personal:
	+ - 1. Formulario tipo (1 por garante) con firma certificada por ante Escribano Público.
			2. Certificado (original) del Colegio Profesional vigente del garante, salvo que este se encuentre matriculado en el CPMyC de Ctes.
			3. Una Carpeta colgante con nepaco.

**NOTA**: **Todos los informes y certificados solicitados tienen una validez de 60 días desde la fecha de emisión.**

**Una vez que el Consejo Directivo apruebe el legajo para su juramento, se le comunicara al profesional vía email, teléfono o celular, la fecha del juramento.**

**El día del juramento, el profesional deberá presentar el original del Título Universitario o el Certificado de idoneidad, para su rúbrica.**

1. La presente caución no es alcanzada por los actos desarrollados en ámbitos que necesitan matrícula especial o que cuenten con su propia caución. [↑](#footnote-ref-1)